

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6751 *RED DE CALOR DE GUADALAJARA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRALES DE CALOR CON BIOMASA
DE CASTILLA LA MANCHA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día de hoy, 30 de junio de 2019, el socio único de RED DE CALOR DE GUADALAJARA, S.L.U. (la Sociedad Absorbente), ha aprobado la fusión por absorción de CENTRALES DE CALOR CON BIOMASA DE CASTILLA LA MANCHA, S.L. (la Sociedad Absorbida).

En consecuencia, RED DE CALOR DE GUADALAJARA, S.L.U. integrará en su patrimonio en bloque, a título universal, todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de CENTRALES DE CALOR CON BIOMASA DE CASTILLA LA MANCHA, S.L.

Dado que el día de hoy la Sociedad Absorbida es titular del 100% del capital social de la Sociedad Absorbente, nos hallamos ante uno de los supuestos de fusión especial del artículo 49 de la LME en relación con el artículo 52.1 del mismo cuerpo legal, siendo asimismo de aplicación el artículo 42 de la referida Ley, al haberse adoptado por unanimidad de todos los socios los acuerdos de fusión.

Se hace constar a los efectos de lo previsto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Guadalajara, 30 de junio de 2019.- Presidente del Consejo de Administración, Ruperto Unzué Aranda (Suma Asesoramiento, S.L.).

ID: A190047042-1